



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de designación de cargos con dedicación exclusiva y retribuciones, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, se publica a los efectos de su general conocimiento.

“Visto el Acuerdo del Pleno de fecha 05.07.2019 por el que aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan.

Visto que publicado anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 137 de 23.07.2019 y abierto plazo de información pública no se han presentado alegaciones.

Examinada la documentación que la acompaña, resuelvo:

PRIMERO. Designar a los miembros concretos que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones acordadas por el Pleno y con efectos desde el 1 de agosto de 2019:

- Juan García Vaquero.

SEGUNDO. Formalizar, en su caso, con los designados el alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. Que se publique en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

San Román de los Montes, 3 de septiembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, Francisco Sánchez Pérez.

Nº. I.-4757